

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10799.-

VISTO:

El Expediente N° CD-023-D-2007; y

CONSIDERANDO:

Que varias instituciones que trabajan a favor de la niñez y la adolescencia en el Barrio Ciudad Industrial "Jaime De Nevares", solicitaron la implementación de un Plan Deportivo Barrial con el objeto de encontrar una alternativa para la contención de niñas/os y adolescentes, y así mejorar la convivencia y calidad de vida de sus habitantes.-

Que por Ordenanza N° 9791 se aprobó la ejecución del "Plan Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime De Nevares", para el período Agosto - Diciembre del año 2003.-

Que en el Artículo 2º) de la citada norma legal se estableció "que la continuidad de su ejecución para el año 2004 queda sujeta a la evaluación que deberá realizarse, de acuerdo a la establecido en el Plan de Actividades, con la participación de la población beneficiaria y de los actores institucionales involucrados".-

Que mediante la Ordenanza N° 9904, y en virtud del análisis efectuado, se aprobó la ejecución del plan para el Ejercicio 2004.-

Que asimismo, mediante la Ordenanza N° 10179, se da continuidad al Plan Deportivo de referencia para el período Enero, Febrero, Marzo y Abril del año 2005.-

Que mediante la Ordenanza N° 10252 se prorrogó hasta el mes de Diciembre del año 2005 inclusive la vigencia de la Ordenanza N° 10179.-

Que mediante la Ordenanza N° 10409 se prorrogaron, para los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2006, las asignaciones económicas del Plan Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime de Nevares, establecidas en las Ordenanzas N° 10179 y 10252.-

Que mediante la Ordenanza N° 10461 se aprobó la continuidad del plan para el período Abril/06 hasta Marzo/07.-

Que la evaluación realizada durante el año 2005 y 2006, demuestra el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos, y el crecimiento de la matrícula en las distintas disciplinas, como también la participación de los jóvenes y sus familias en diferentes eventos y campeonatos.-

Que por tal motivo, mediante la Ordenanza N° 10764, se prorrogó la ejecución del plan para los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2007, para garantizar la promoción deportiva y recreativa hasta tanto se apruebe el Plan correspondiente.-

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Que una verdadera tarea de prevención social implica la continuidad de los programas de contención destinados a niños/as y adolescentes.-

Que la inserción barrial y los logros alcanzados por el "Plan Deportivo del Barrio Ciudad Industrial Jaime De Nevares" durante los años 2003, 2004 , 2005 y 2006, lo definen como una tarea de contención social efectiva que debe tener continuidad.-

Que los integrantes del Plan Deportivo Barrial, en esta nueva etapa, han decidido en forma unánime seleccionar a otro Director, quien llevará a cabo la Dirección del Plan Deportivo Barrial durante este año, constando en las actuaciones copia del acta.-

Que el Concejo en Comisión emitió su Despacho N° 002/2007, dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 11/2007, celebrada por el Cuerpo el 21 de junio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): APRUEBASE la ejecución del "Plan Deportivo Barrial Ciudad -----Industrial Jaime De Nevares", para los meses de Julio de 2007 a Diciembre de 2007.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal garantizará los recursos necesarios -----a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Ordenanza, incluyéndolo en la actividad: Promoción Deportiva, Recreativa y Barrial del Presupuesto Municipal.-

ARTÍCULO 3º): ESTABLECESE que mensualmente el Coordinador del Plan -----presentará un informe de evaluación en el que se refleje el cumplimiento de objetivos, metas y opiniones de la población beneficiaria y de los actores institucionales involucrados en el "Plan Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime De Nevares".-

ARTÍCULO 4º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá realizar los controles -----necesarios, de acuerdo a la reglamentación, para un efectivo cumplimiento del "Plan Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime De Nevares".-

ARTÍCULO 5º): El Órgano Ejecutivo Municipal otorgará una orden de compra -----correspondiente al importe que surja de la adquisición de los Materiales Deportivos e Indumentaria Deportiva, establecidos en el Anexo I de la presente ordenanza.-

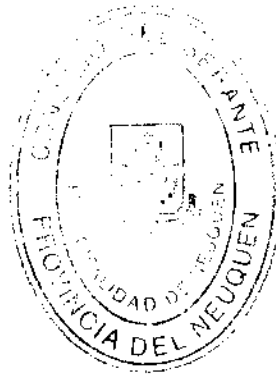
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 6º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIUN (21) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expediente N° CD 023-C-2007).-

**ES COPIA:
scrz.-**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARIO CESAR FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO



**FDO: FARIZANO
FERRARI.-**

Ordenanza Municipal N°	10799	12007
Vetada por Decreto N°	0630	12007
Expte. N°	CD 023 C 07	
Obs. :	VETO PARCIAL	

Publicación Boletín Oficial	
Municipal N°	1625
Fecha:	13 / 07 / 07

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ANEXO I

**PLAN DEPORTIVO BARRIAL
Ciudad Industrial Jaime de Nevares
PERIODO JULIO 2007 – DICIEMBRE 2007**

• **INTRODUCCIÓN:**

El Deporte como vía para colaborar en la construcción social ayudara a fortalecer las políticas sociales que tanta falta le hace a nuestra sociedad en su conjunto, esto nos permitirá incluirnos socialmente, y nos encaminara a lograr una mejor calidad de vida.

El deporte es una herramienta digna y silenciosa que colabora en la construcción de una sociedad mejor.

Integrar, reunir, y sumar deberá ser la mayor motivación de la propuesta de nuestro grupo, para establecer metas deportivas compartidas con TODOS.

Fijaremos una trayectoria clara que permita identificar, donde estamos y hacia donde vamos, teniendo relación directa con la misión y la visión de este proyecto social, trabajaremos en una coordinación solidaria de conjunto y con todos los sectores.

Esto permitirá un aprovechamiento más racional de los recursos, de los espacios, de la infraestructura deportiva de las personas y de las organizaciones de base, garantizando de esta manera, la fuerza, la consolidación y la sustentabilidad social del Plan Deportivo.

• **PARTICIPANTES: COMUNIDAD E INSTITUCIONES DEL BARRIO**

Las Instituciones, CEPAO N° 2, Escuela Primaria N° 154, Escuela Primaria N° 175, CPEM N° 44, UAF "Los Grillitos", Centro de Salud Parque Industrial, Parroquia San Cayetano, Comisión Vecinal Parque Industrial, Comisaría N° 20, Club San Cayetano, Lideres Deportivos y personas interesadas en el desarrollo del Plan Deportivo Barrial, todos pertenecientes al Barrio Ciudad Industrial "Jaime de Nevares".

• **DIAGNOSTICO Y FUNDAMENTACION:**

El Barrio Ciudad Industrial "Jaime De Nevares" viene desarrollando actividades físicas deportivas y recreativas, sistemáticamente desde hace un dos y medio, siendo este un factor fundamental para el crecimiento de nuestra comunidad, donde en la actualidad se ha generado un gran movimiento deportivo, se ha

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

instalado en esta sociedad la palabra DEPORTE, y esperamos seguir escuchándola por el resto del siglo.

En el barrio viven aproximadamente 2000 niñ@s, adolescentes y jóvenes, que hoy un gran porcentaje son contenidos e integrados, donde trabajamos en red aplicando una política de educación y prevención, en materia de salud y seguridad, así de esta manera utilizamos el deporte como vía para el desarrollo social.

Hace un año que estamos fortaleciendo este trabajo social a través de la incorporación de un nuevo proyecto que se tiene que ver con la cultura y donde utilizamos el Land-Art como herramienta para hacer trabajar la creatividad y la imaginación de los niños, donde estos realizan esculturas y pinturas para expresar lo que sienten por la naturaleza, el medio ambiente, y demostrar la importancia que estas tienen en sus vidas.

En la actualidad son aproximadamente 300 los beneficiarios que tienen la posibilidad de acceder gratuitamente a las practicas deportivas, como son: Judo, Voley, Básquet, Handball, Gimnasia, Softball, Fútbol, Hockey, Patín, en la primavera el N°. de participantes se incrementa, ya que existe una mejoría climática.

Antes de instalarse este plan de deportes, los habitantes no tenían donde concurrir y no contaban con un espacio de contención, hoy gracias al trabajo en equipo, desde distintos sectores le estamos garantizando la posibilidad de tener una vida mas digna a nuestros vecinos,

A través de la práctica deportiva, la actividad física y recreativa se educa para la convivencia, se incrementa la autoestima, se mejora la salud y se logra, en definitiva, una mejor calidad de vida. El Deporte comunitario bien abordado contribuye en la construcción social.

Creemos necesario poner en marcha una alternativa educativa para la contención de los niños y adolescentes; considerando que la actividad física, deportiva y recreativa destinada a los chicos es la mejor manera de prevenir los problemas sociales.

El Deporte comunitario constituye una unidad básica estructural y funcional del sector físico deportivo y recreativo. Es una fuente productora de salud, de educación y de integración social, una herramienta para lograr una mejor calidad de vida.

La actividad física, comunitaria, debe estar a cargo de Lideres Deportivos del Barrio, ya que estos comparten cotidianamente las vivencias, problemas, idiosincrasia, necesidades y costumbres de los vecinos, son referentes validos de los chicos, y asumen un compromiso mayor que una persona ajena a nuestra realidad.

La tarea que nos proponemos apunta a garantizarle una mejor calidad de vida a nuestros vecinos, Comprometidos con la realidad que nos toca vivir, y convencidos que las mejores soluciones son las que se construyen desde la comunidad

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

para la comunidad, según sus necesidades, sus sentiré, sus vivencias, donde todos asumen responsabilidades, dentro de sus posibilidades y funciones hemos avalado, adoptado e incorporado el presente Plan Deportivo Barrial, elaborado por el Licenciado Alejandro Domínguez.

En esta nueva etapa y por decisión unánime de los líderes deportivos el Director será elegido por los Líderes deportivo que representan a dicho plan.

• **OBJETIVOS:**

• **OBJETIVOS GENERALES:**

a.- Lograr la masividad deportiva generando ámbitos para la participación de los niños, adolescentes y jóvenes, varones y mujeres, en actividades deportivas y recreativas, teniendo en cuenta las características sociales, económicas, culturales del Barrio, con capacidad de insertarse en eventos orgánicamente, planificados para su proyección externa.

b.- Generar un programa de actividades físicas recreativas y deportivas para los Adultos y personas de la Tercera Edad.

c.- Generar programas para la participación de niños, adolescentes y adultos con Necesidades Especiales.

• **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

a.- Propiciar la formación integral del Niño y Adolescente

b.- Propiciar la Integración Familiar, inclusión social y el compromiso comunitario solidario.

c.- Promover el mejoramiento general de la salud de los niños adolescentes y adultos del Barrio, a través de la adquisición de nuevos hábitos de vida.

d.- Prevenir en materia de adicciones (alcohol y drogas)

e.- Prevenir conductas transgresoras de la ley.

f.- Lograr que los deportistas de nuestro Barrio integren las Selecciones Provinciales y/o Nacionales

g.- Lograr una mejor calidad de vida de todos los habitantes de Ciudad Industrial "Jaime De Nevares"

h.- Lograr la construcción del Polideportivo del barrio Ciudad Industrial

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

• **RESULTADOS ESPERADOS: JULIO 2007 –DICIEMBRE 2007**

- 300 a 400 niños/as y adolescentes incorporados a la actividad física.
- 30 vecinos/as del Barrio con conocimientos técnicos de algún deporte demandado por la comunidad capacitados como líderes deportivos.
- 12 Líderes Deportivos capacitados en realizar los primeros auxilios.
- 12 Líderes Deportivos con amplios conocimientos de derechos de los niños.
- Infraestructura deportiva comunitaria, para garantizarles las prácticas deportivas dignamente a nuestros vecinos.

• **PLAN DE ACTIVIDADES:**

ACTIVIDADES

1. Reinscripción de los participantes en las actividades deportivas y recreativas.
2. Ajustes de horarios.
3. Poner a punto los espacios físicos del barrio.
4. Abril a Diciembre, desarrollo sistemático de las actividades deportivas.
5. Curso de Capacitación 2do Modulo de primeros auxilios, para los Líderes Barriales.
6. Curso de perfeccionamiento Deportivo (para los Líderes Barriales)
7. Capacitación del Director (cuando el disponga, no deberá tener menos de 3 capacitaciones anuales)
8. Llevar a los participantes de las actividades Deportivas al control medico.
9. Actividades de integración con los niños del barrio.
10. Actividades de integración con niños de otros barrios.
11. Participación de los distintos Juegos Deportivos Municipales, Provinciales y Nacionales.
12. Reuniones mensuales con las comisiones de la distintas disciplinas deportivas de nuestro barrio.
13. Campamento de fin de año.
14. Informe mensual y final a cargo del director.
15. Informes mensuales de los Líderes respecto a las actividades que realizan.
16. Construcción del Polideportivo Barrial según disponibilidad de recurso

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

El director y los Líderes del Plan Deportivo serán la persona encargada de representar el plan donde sea solicitado, también, podrán participar en eventos, congresos, foros y cursos, que tengan relación con el deporte y el desarrollo social, deberán presentar certificado o algún documento que demuestre su participación, estas actividades serán llevadas a cabo con los fondos de perfeccionamientos, estarán contemplados los gastos de traslado, alojamiento e inscripción del evento, ENCASO de ser necesario.

• ROLES DE LA COMUNIDAD Y DE LAS INSTITUCIONES:

Instituciones Educativas:

Aportará al proyecto con:

- Espacios Físicos
- Tutorías

Centro de Salud:

Aportará al proyecto con:

- Atención y seguimiento físico a los líderes y a los niños-adolescentes y adultos pertenecientes a los grupos deportivos
- Dictado de Talleres de Primeros Auxilios y de Temas de Higiene y Salud

Parroquia San Cayetano:

Aportará al proyecto con:

- Espacio Físico
- Asistencia alimentaria

Comisión Vecinal:

Aportará al proyecto con:

- Gestiones Municipales
- Organización de Eventos deportivos

Comisaría N° 20

Aportará al plan deportivo seguridad y cortara las calles cuando se realicen actividades deportivas en la vía pública.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

• **RECURSOS:**

HUMANOS:

- Director, carga horaria adaptada a las actividades deportivas del barrio.
- Lideres Barriales, con una carga horaria de 20 horas semanales.
- Un administrativo.
- Una persona encargada de la limpieza.
- Auxiliares externos:
 - 1) Intervenciones eventuales de técnicos u otras personas especializadas para capacitación
 - 2) Trabajadores de la Educación, la salud y otros miembros de la comunidad

Todos los integrantes de este equipo de trabajo tendrán el Derecho a vacaciones, licencias por estudio u enfermedad, sin ser descontado del sueldo los días ausentes, deberán acreditar su ausencia.

Todos los integrantes de este equipo de trabajo deberán tener un seguro contra todo riesgo esto deberá correr por cuenta del Municipio.

MATERIALES:

- Deportivos
- Liberia
- Indumentaria

INFRAESTRUCTURA:

- Canchas
- Playones
- Otros Espacios Físicos

ECONÓMICOS:

- Ver
- Presupuesto adjunto.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DIEGO FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

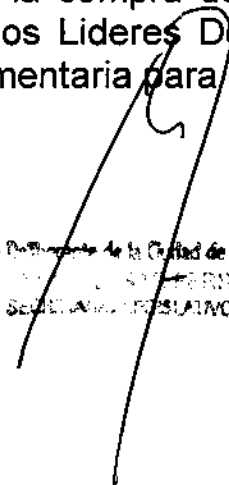
EL RECURSO HUMANO (DESDE EL 01 DE JULIO 2007 AL 31 DE DICIEMBRE 2007)

PAGO MES A MES	JULIO 07	AGOSTO 07	SEPTIEMBRE 07	OCTUBRE 07	NOVIEMBRE 07	DICIEMBRE 07	ACUMULADO
DIRECTOR	\$1.125	\$1.125	\$1.125	\$1.125	\$1.125	\$1.125	\$6.750
12 LIDERES	\$7.500	\$7.500	\$7.500	\$7.500	\$7.500	\$7.500	\$45.000
ADMINISTRATIVA	\$375	\$375	\$375	\$375	\$375	\$375	\$2.250
PERSONAL DE LIMPIEZA	\$375	\$375	\$375	\$375	\$375	\$375	\$2.250
SUB-TOTAL	\$9.375	\$9.375	\$9.375	\$9.375	\$9.375	\$9.375	\$56.250

INDUMENTARIA DEPORTIVA

Detalle	Cantidad	Calidad	Precio Unit	Total
Zapatillas	15 PARES	Buena	\$300	\$4500
Remeras	15	Buena	\$40	\$ 600
Buzos: Pantalón y Campera	15	Buena	\$350	\$5250
Total				\$10350

Para la compra de la indumentaria Deportiva, consultar previamente con los Líderes Deportivos, para ver talles, calidad y para elegir la indumentaria para cada deporte.


 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 EL SEÑOR JUAN JOSÉ FERRARI
 SECRETARIO PROSOLARIVO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

• **MATERIALES DEPORTIVOS**

DETALLE		Cantidad a comprar	Precio unitario	Total
M A T. D E P.	Pel. Futbol	20	\$70	\$1400
	Pel. Voley	10	\$70	\$700
	Pel. Multiuso	10	\$20	\$200
	Palos de Hockey	10	\$90	\$900
	Colchonetas Pequeñas	5	\$60	\$300
	Cascos para Patin	5	\$80	\$400
	Equipos de Judo	3	\$250	\$750
	Mancuernas de 1 y 2 kg	10	\$25	\$250
	Tobilleras de 1 y 2 kg	10	\$30	\$300
	Conos	30	\$30	\$900
	Aros	10	\$20	\$200
	Cardiotacometro	2	\$600	\$1200
TOTAL				\$7.500

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DR. JUAN CARLOS BIVARI
SECRETARIO LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

• PROYECCIÓN: MES A MES

	JULIO 07	AGOSTO 07	SEPTIEMBRE 07	OCTUBRE 07	NOVIEMBRE 07	DICIEMBRE 07	ACUMULADO
Material es Deportivos		\$7.500					\$7.500
Indumentaria deportiva			\$10.350				\$10.350
Capacitación o Perfec.							\$4.000
Traslado	\$1000	\$1000	\$1000	\$1000	\$1000	\$1000	\$6.000
Material Librería	\$100	\$100	\$100	\$100	\$100	\$100	\$600
Imprevistos	\$150	\$150	\$150	\$150	\$150	\$150	\$900
Sub totales:	\$1.250	\$8.750	\$11.600	\$1.250	\$1.250	\$1.250	\$29.350

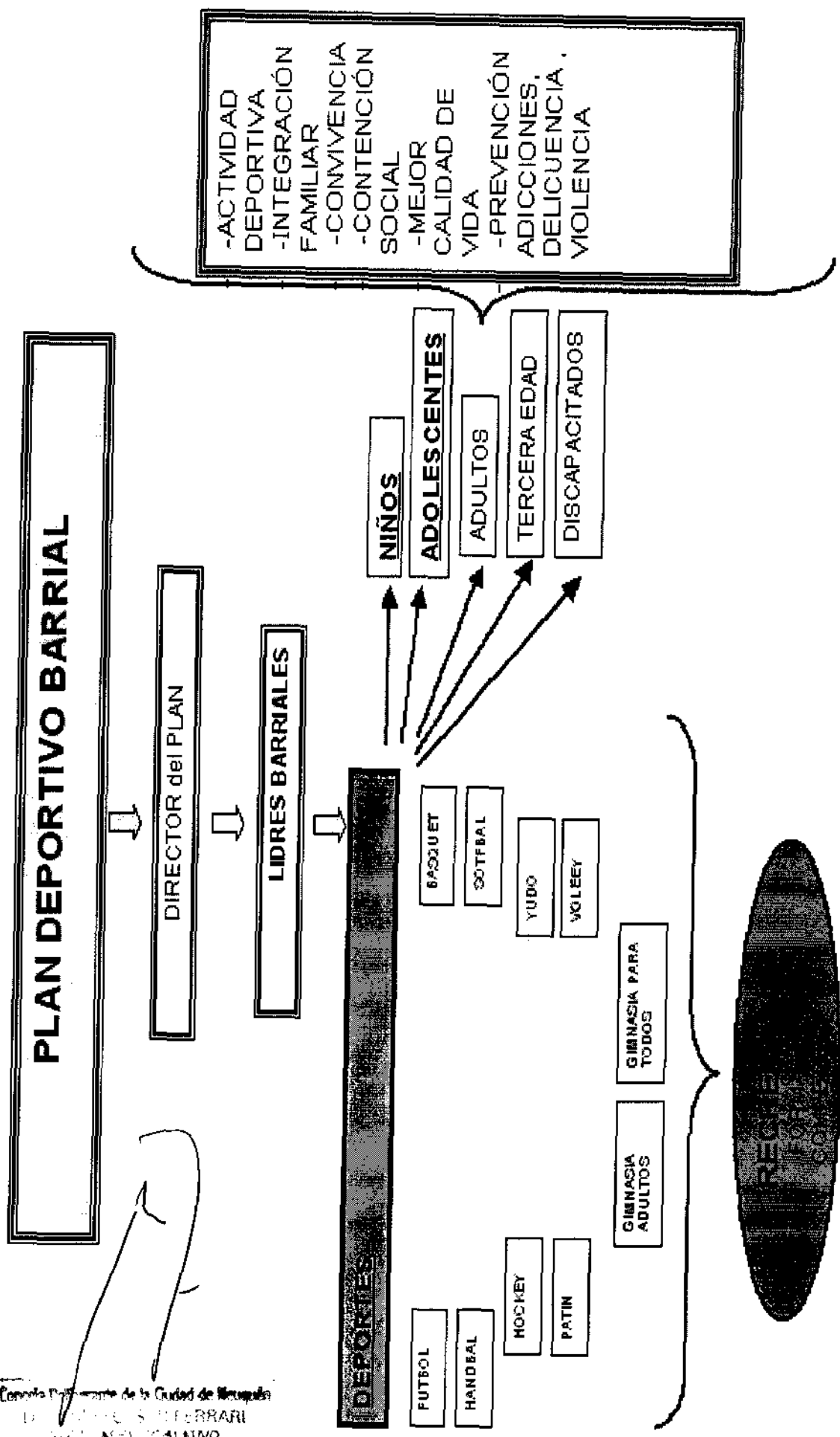
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

PRESUPUESTO

	ACUMULADO
Director	\$6.750
Lideres	\$45.000
Administrativa	\$2.250
Limpieza	\$2.250
Materiales Deportivos	\$7.500
Indumentaria deportiva	\$10.350
Capacitación Perfec..	\$4.000
Traslado	\$6.000
Material Librería	\$600
Imprevistos	\$900
Sub totales	\$85.600

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dpto. de Asesoría y Estudios
SECRETARÍA LEGISLATIVA

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 D. C. S. FERRARI
 SECRETARÍA LEGISLATIVA